

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR 2018

**VISTO** la Nota N° 048/18 – Letra D.C.Y.P., suscripta por la Jefe de Departamento de Ceremonial y Protocolo, Myriam NAVARRO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para la compra de cincuenta (50) Faros del Fin del Mundo de Cerámica Krenn de la ciudad de Río Grande, los cuales serán destinados como regalos protocolares éste Poder Legislativo.

Que es importante destacar que dicho proveedor es el único que los realiza en nuestra provincia.

Que quien suscribe considera pertinente autorizar lo solicitado por la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, conforme a la nota de referencia.

Que resulta conveniente encomendar a la Dirección de Compras y Suministros, junto a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la realización de las gestiones tendientes para la compra de los mencionados regalos protocolares.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas por Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la compra de cincuenta (50) Faros del Fin del Mundo de Cerámica Krenn de la ciudad de Río Grande, debido a que dicho proveedor es el único que los realiza en nuestra Provincia, para ser destinados como regalos protocolares de ésta Cámara, de acuerdo a la nota presentada por la Jefe de Ceremonial y Protocolo, Myriam NAVARRO; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Dirección de Compras y Suministros junto a la Dirección de Ceremonial y Protocolo la realización de las gestiones tendientes para el cumplimiento del artículo 1°.



**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 349/2018**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo